



14 DE NOVIEMBRE DE 2023

SESIÓN DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA E  
IGUALDAD CON REPRESENTANTES DE LA  
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE  
MUJERES Y/O FEMINISTAS  
POR LA IGUALDAD EN NAVARRA (COMFIN),  
PARA CONOCER LAS CONCLUSIONES Y  
PROPUESTAS DE  
SU X ENCUENTRO VIOLETA SOBRE  
VIOLENCIA SEXUAL.

## **SESIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA E IGUALDAD Y LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES Y/O FEMINISTAS POR LA IGUALDAD DE NAVARRA (COMFIN) 14-11-2023**

### **X ENCUENTRO VIOLETA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

Señoras y Señores integrantes de la Comisión de Presidencia e Igualdad:

Comparecemos como Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad de Navarra (COMFIN), entidad que aúna a 44 entidades de todo el territorio navarro con el objetivo de presentar las conclusiones de nuestro X Encuentro Violeta, centrado en la violencia sexual, realizado el pasado 7 de octubre en Pamplona, y de presentar las principales demandas de nuestro tejido asociativo en relación con este tema.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual considera como violencias sexuales a los actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye la agresión sexual, el acoso sexual y la explotación de la prostitución ajena, así como todos los demás delitos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, orientados específicamente a proteger a personas menores de edad.

Recordamos que dicha ley pretende dar respuesta especialmente a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual a través de medios tecnológicos, la pornografía no consentida y la extorsión sexual. Asimismo, se consideran violencias sexuales la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Por último, se incluye el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual, o feminicidio sexual, como la violación más grave de los derechos humanos vinculada a las violencias sexuales, que debe ser visibilizada y a la que se ha de dar una respuesta específica.

Por otra parte, queremos destacar que la Fiscalía General del Estado publicó en su Memoria del año 2022 que, en el caso de Navarra, se ha registrado un alarmante incremento de estos delitos, cuyas diligencias aumentaron un 25% en lo que se refiere a asuntos incoados contra la libertad sexual.

Durante el año pasado, se abrieron 598 investigaciones por violencia sexual, mientras que el año anterior alcanzaron la cifra de 479.

Llama la atención el registro de los asuntos de mayor gravedad, calificados como agresión sexual. Es un dato muy preocupante que, durante el año pasado, en Navarra, la Fiscalía abriera 190 diligencias por agresiones sexuales (con una subida del 96% respecto del año anterior). Los delitos de abuso sexual sumaron 175 diligencias, mientras que los abusos con acceso carnal llegaron a 43. En cuanto a los delitos que son calificados como violación –agresión sexual con penetración– llegaron a un número de 32 procedimientos.

Cuando las víctimas son menores de edad, los datos son devastadores. Así, se han disparado las agresiones sexuales, con 16 casos. Esto es, un 170% más que el año anterior. Y también los abusos a las víctimas, con 60 asuntos el año pasado por 40 en 2021. Los delitos de violación a menores de 16 años fueron 9.

En la jurisdicción de menores, donde a nivel estatal han crecido de manera escalofriante los delitos sexuales, se abrieron diligencias previas por 902 causas judiciales en los que los investigados eran menores de edad. En 121 casos, se tuvieron que archivar dichas diligencias puesto que los autores de las infracciones eran menores de 14 años.

Con todo, la tendencia al alza de los registros de los delitos sexuales y la bajada de la edad de las víctimas evidencian una complejidad en la problemática, el arraigo ideológico patriarcal profundo y la todavía ocultación de esta violencia.

Son señales de alerta que hay tener muy cuenta respecto a las personas jóvenes y al negacionismo de la violencia machista. Pueden ser fallos importantes en la prevención de la violencia sobre las mujeres y menores que es imprescindible enmendar.

## **X ENCUENTRO VIOLETA**

El sábado 7 de octubre COMFIN celebró su X Encuentro Violeta, un espacio en el que las entidades socias, 45 asociaciones de mujeres de todo el territorio navarro, y no socias, así como la ciudadanía en general, estaban llamadas a reflexionar sobre un tema que es el eje central de la agenda política feminista de la Cuarta Ola: la violencia sexual.

El acto comenzó con unas palabras de la presidenta de COMFIN y de la directora-gerente del Instituto Navarro de Igualdad, Patricia Abad Encinas. Y continuó con la presencia de María Isabel Menéndez Menéndez, catedrática de Comunicación de la Universidad de Burgos, y especialista en violencia sexual y medios de comunicación, quien, en su ponencia: “La violencia sexual y la impunidad impugnada: del #YoSíTeCreo al #SeAcabó”.

Menéndez hizo un recorrido histórico sobre los casos más mediáticos en el Estado español: el caso de las niñas de Alcasser, el caso Nevenka Fernández, y el de la Manada, un punto de inflexión para el movimiento feminista y para toda la sociedad, que masivamente se manifestó el 8 de marzo de 2018 y que comenzó a utilizar el hashtag #HermanaYoSíTeCreo, para ejemplificar que la voz de las víctimas de violencia sexual que se atrevían a hablar y a denunciar por fin era creída, tras los siglos de silencio de las víctimas y de impunidad de los victimarios.

Esta impunidad de los agresores ha venido siendo cuestionada en los últimos años, no sólo en las calles, sino también en las redes sociales, y, recientemente, el feminismo, con el uso del hashtag #SeAcabó, exige el fin de la violencia y, por supuesto, el fin de la impunidad.

En el turno de preguntas y debate, se habló del consumo de pornografía y su relación con las agresiones sexuales múltiples, de prostitución como forma de violencia sexual, del caso de Nagore Laffage en Navarra, y de cómo es y cómo debería ser la relación entre el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres y los medios de comunicación para que, por fin, recojan nuestras reivindicaciones e informen con perspectiva feminista sobre la violencia contra las mujeres.

Tras la ponencia se desarrolló una mesa con cuatro experiencias, impartidas por asociaciones de COMFIN, cuyo objetivo fue poner en valor buenas prácticas en prevención de violencia sexual en Navarra. Así, Acción contra la Trata expuso su trabajo

con Las Poderosas, mujeres migrantes, algunas de ellas supervivientes de prostitución y trata con fines de explotación sexual; Dunia Musso habló de su trabajo en Guinea Bissau en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas y en la erradicación de la Mutilación Genital Femenina; la Asociación Acudema de Andosilla trató sobre la necesaria relación entre entidades locales y asociaciones de mujeres y de cómo esa relación se cristalizó, en su caso, en la redacción y aprobación de un Protocolo contra la Agresiones Sexistas en fiestas; y, por último, Lunes Lilas trazó un recorrido del trabajo que ha venido haciendo en la visibilización y denuncia de las agresiones sexuales en Navarra, y expuso, como buena práctica, el acompañamiento a víctimas.

Con lo expuesto en estas mesas de experiencias, las asistentes propusieron una buena práctica en cada uno de estos ámbitos para poder realizar sensibilización, educación, formación o incidencia política.

El Encuentro finalizó con una sesión plenaria en la que se expusieron estas buenas prácticas con el objetivo, por parte de COMFIN, de sistematizarlas y hacer incidencia política para avanzar así en el camino hacia el FIN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

Una de las ideas expuestas fue que la violencia sexual no es meramente sexual, ya que se sustenta en la estructura de poder y dominación del patriarcado. Véase como son sometidas y violadas las mujeres en los conflictos bélicos como armas de guerra, en prácticas de extirpación genital femenina, en la violencia institucional y de revictimización.

La importancia de estos encuentros está en visibilizar una realidad que está oculta debajo del pico del iceberg, para continuar realizando acciones que construyan nuevas estructuras basadas en la igualdad entre mujeres y hombres donde la vida y su cuidado estén al centro.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1. La violencia contra las mujeres es causa y consecuencia de su **opresión como sexo**, y es en la violencia sexual donde más profundamente arraiga la ideología machista de sometimiento y poder de los hombres sobre las mujeres. Es una de las mayores y más persistentes **violaciones de los derechos humanos** en el mundo, siendo obligación de todas las instituciones y un desafío para el conjunto de la sociedad su erradicación.
2. Esta violencia está en el centro de la política sexual del patriarcado y contra ella se ha rebelado siempre el movimiento feminista, creando, además, la conceptualización necesaria para el cambio social.
3. Uno de los grandes impulsos de la Cuarta Ola feminista es la **lucha contra el silencio** y las zonas de impunidad de la violencia sexual: contra la llamada **cultura de la violación**, que cumple una función justificativa para los agresores y domesticadora para ellas. El miedo infundido por esta violencia a la población femenina es uno de los principales argumentos para su calificación como **terrorismo sexual (Nerea Barjola)**. **Por eso el título de nuestro Encuentro Violeta (parafraseando a Audre Lorde) fue: “El silencio no nos protegerá”.**
4. La lucha contra la violencia sexual en la Cuarta Ola es, en otras palabras, la **vindicación de la libertad sexual de las mujeres**, como premisa de una vida digna y una sociedad igualitaria. El feminismo impugna la idea del consentimiento y reivindica la de libertad sexual: una sexualidad en la que las mujeres puedan hacer lo que desean y no aquello que consientan. Desde esta posición, el consentimiento sexual es un concepto y una realidad que **colabora con la dominación masculina**, donde hay una parte activa y una pasiva, y descarga en las mujeres la responsabilidad de establecer límites a la actividad masculina.
5. Para el análisis feminista, **pornografía y EXPLOTACIÓN SEXUAL** son el núcleo duro de la cultura de la violación: enseñan a normalizar hasta tal punto la violencia sexual que las mujeres pueden estar disponibles sexualmente por precio.
6. La perspectiva de la Organización Mundial de la Salud sobre la violencia sexual no profundiza en las raíces estructurales de desigualdad entre los sexos ni exhorta a los cambios necesarios en las relaciones de poder y la socialización masculina. Por ello, a la **perspectiva de salud pública** hay que añadir que es violencia contra las mujeres por razones de género o **violencia machista**
7. España ha ratificado los principales tratados y convenios internacionales de derechos humanos que obligan a luchar frente a la violencia contra las mujeres, entre ellas las violencias sexuales. En este marco se inscriben las últimas reformas legislativas del Gobierno, de modo destacado, **la nueva Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual**. **Aunque**, el Gobierno debe hacer autocrítica y estudiar posibles **reformas** para recuperar el valor de la nueva Ley como referente social, político y jurídico

8. Conceptualizar políticamente la violencia sexual permite pasar de la anécdota a la categoría, como expresión sexual del dominio masculino. Es por tanto expresión de un problema social y, en consecuencia, los actos delictivos asociados a ella deben ser considerados como **delitos públicos**. No es coherente que así se exprese en el preámbulo de la nueva Ley y que sin embargo no se haya eliminado la denuncia de la persona agraviada como requisito de perseguibilidad.
9. La mayor parte de la violencia sexual (entre el 85 y el 90%) **permanece oculta**, y de la que se denuncia **solo una minoría de casos acaba en condena** del agresor. Hablamos por tanto de los actos de violencia en sí y de su **silenciamiento** – especialmente en el ámbito de la pareja y en las agresiones a menores–, del **maltrato institucional y de la culpabilización** de las víctimas que llegan hasta hoy.
10. Es preciso atender a las señales de alerta respecto a **los jóvenes y el negacionismo de la violencia machista**. Esta realidad evidencia fallos importantes en la prevención de la violencia sobre las mujeres basada en la realización del principio de igualdad en todos los ámbitos.
11. Según la última macroencuesta oficial, en España más de 2.800.000 mujeres ha sufrido violencia sexual a lo largo de su vida. El 99,6% de los agresores son varones. Un 2,2% (453.371 mujeres) han sido violadas alguna vez en su vida. El 7,5% por la pareja o expareja (1.535.941). Los grupos de mujeres **especialmente vulnerables** a la violencia sexual son las mujeres con discapacidad, las mujeres jóvenes (de 16 a 24 años) y las nacidas en el extranjero.
12. La serie histórica de la última década muestra la evolución creciente de los delitos sexuales. **Entre 2012 y 2021, el incremento de los delitos sexuales registrados en 10 años es de un 88,9%**.
13. El incremento de los delitos sexuales para los nueve primeros meses de 2022 es del **16,3%** respecto al mismo periodo del año anterior. De ellos, las violaciones registradas aumentaron un **21,5%**. Entre enero y septiembre de 2022 se registraron 13.455 delitos contra la libertad sexual, de ellos, 1.942 violaciones, lo que supone una ratio **de 7 violaciones al día en 2022**.
14. Según los análisis sobre sentencias, los agresores de las adultas son en su mayoría **amigos o conocidos**, mientras que para las víctimas menores de edad son en su mayoría **parte de la familia** o conocidos a través de relaciones familiares y de vecindad, en el ámbito educativo o de ocio y deportes. Cuando el agresor de la menor es parte de la familia, el caso más común es que sea el padre o la pareja actual de la madre.
15. La mitad de la violencia sexual registrada tiene **víctimas menores**. Del total de victimizaciones (16.986), 8.317 son sobre menores (de ambos sexos). Eso supone un 49% de victimizaciones. De ellas, las **victimizaciones de niñas (0-17 años) son el 83%**, frente al 17% las de niños.
16. Es necesario atender las recomendaciones del EIGE (instituto Europeo de Igualdad de Género, por sus siglas en inglés) y del GREVIO (Grupo de Expertas en

la lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, órgano independiente que hace seguimiento del Convenio de Estambul) para de modo urgente reconocer la **ciberviolencia contra mujeres y niñas como una forma de violencia de género**, y mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo en esta área. Forma parte de la transformación digital de nuestras vidas, que incluye esta dimensión digital de la violencia de género.

17. En cuanto a la **cibercriminalidad sexual, ocho de cada diez casos son contra menores de edad. El 72% de las victimizaciones son de sexo femenino**. La ciberviolencia contra la mujer es un acto de violencia de género perpetrado directa o indirectamente a través de las tecnologías de la información y la comunicación
18. Existen evidencias de los **impactos negativos de la pornografía en adolescentes**: actitudes sexistas, aumento de prácticas de riesgo y de prácticas violentas. La nueva pornografía se ha convertido en la principal fuente de aprendizaje sexual para menores y jóvenes, un hecho con impactos negativos en sus relaciones, en su autopercepción y por proporcionar un **escenario para la escalada hacia la prostitución** como una opción más de consumo.
19. La violencia sexual con responsables múltiples (violaciones grupales o “manadas”) representa **un 4,3% del total** de las agresiones y abusos sexuales registrados en 2021. Entre los 371 casos de 2016 y los 573 de 2021, el incremento del número de casos anuales ha sido del **54,4%**.
20. La violencia sexual es en los casos más extremos la tortura previa al feminicidio, son las violaciones y otras agresiones sexuales; es el acoso –también en el trabajo, con consecuencias muy graves para las trabajadoras víctimas–. Es el matrimonio de niñas, la mutilación genital femenina, es la explotación sexual, es la violencia sexual en la infancia: es necesario conocer y estudiar en profundidad las **múltiples tipologías** de una quiebra sistémica de los derechos humanos, ya sea por la pareja, la familia o desconocidos, en el ámbito público o privado.



## NUESTRAS PROPUESTAS

- Puesta en marcha inmediata, sabemos que será a comienzos de 2024, del Centro de Atención Integral 24 horas para víctimas de violencia sexual. Difusión absoluta del Centro y de cómo acceder a él. Recursos humanos suficientes para atenderlo.
- Atención a todos los tipos de violencias recogidos en la ley de garantías de la libertad sexual, y también en la ley foral 14/2015, que incluye la prostitución y la grabación de actos pornográficos como violencia sexual, incluso con el “consentimiento” de las víctimas.
- Revisión de los protocolos vigentes, como el de MGF (2013) el Protocolo de Actuación con Mujeres y niñas víctimas de trata (2016).
- Formación continua a agentes con implicación en temas de violencia sexual: policías, asociaciones, clase política, ámbito sanitario y legal.
- Creación de un sistema único, similar al VioGen, de un Sistema de Registro, Seguimiento y Prevención de los Delitos Sexuales (VioSex), previsto en el I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023-2027 aprobado en junio de este año por el Ministerio de Interior, en Navarra, que se coordine con la Oficina estatal.
- Acciones de concienciación, formación y sensibilización hacia la ciudadanía, con especial atención a la juventud.
- General e impulsar el conocimiento en torno a la violencia sexual. Cooperación con investigadoras de la Universidad Pública de Navarra. Potenciar las publicaciones. Premios de investigación.
- Apoyo a las víctimas. Garantía de sus derechos. Atención especializada.